

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	PROYECCIÓN TRIBUTARIA	Código: ME-GFP-P-003
	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 1 de 4

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento para Proyección Tributaria mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2. 03/11/2020	Adopción del procedimiento para Proyección Tributaria mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: LUIS CARLOS BUELVAS CARGO: DIRECTOR DE RENTA FECHA: 25/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: INGRID M. LLANOS VARGAS CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA (E) FECHA: 25/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: ELKIN BOLAÑO ORTIZ CARGO: P.U. OFICINA SIG FECHA: 30/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde, Secretario de Hacienda, jefe de oficina de impuestos
-----------------------------	---------------------------------------------------------------

OBJETIVO	Presentar de manera estructurada el proceso de planeación tributaria brindando la capacidad de anticipar los acontecimientos y construir escenarios posibles permitiendo disminuir el nivel de incertidumbre, e identificar las variables críticas a controlar para conseguir los resultados propuestos en materia tributaria para el Municipio de Santa Marta.
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ALCANCE	Inicia con el Análisis Histórico de las diferentes variables que afecta el recaudo de tributos y finaliza con la determinación de estrategias para la recaudación durante la vigencia fiscal.
----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	PROYECCIÓN TRIBUTARIA	Código: ME-GFP-P-003
	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 2 de 4

BASE LEGAL	Artículo 338 de la Constitución Política
	Ley 1430 de 2010
	Ley 1607 de 2012
	Estatuto de Rentas del Distrito
	Reglamento interno de recaudo de cartera

DEFINICIONES
<p>Impuestos: Es una categoría de tributo que se caracteriza por ser una obligación unilateral, impuesta por el Estado sin que éste se obligue a retribuir a quienes la pagan. Se establece a partir de la Ley, de manera general para todos los ciudadanos, pero se determinan los sujetos al pago observando su capacidad contributiva; el pago del impuesto es obligatorio.</p>
<p>Tasas: Al igual que los impuestos las tasas también deben estar creadas en la Ley. Sin embargo, la tasa se cobra por la prestación efectiva de un servicio público o por el aprovechamiento especial del dominio público que se traduce en beneficio particular para el sujeto; en ese orden de ideas, es de naturaleza retributiva pues compensa el gasto en que incurre el Estado en la prestación de ese servicio público.</p>
<p>Contribuciones: Según la jurisprudencia (sentencia C-260 de 2015), “se trata de una especie de compensación por los beneficios recibidos causados por inversiones públicas realizadas por el Estado y busca evitar un indebido aprovechamiento de externalidades positivas patrimoniales y particulares generadas por la actividad estatal, que se traducen en el beneficio o incremento del valor de los bienes del sujeto pasivo.”</p>
<p>Estatuto tributario: Documento en el cual se fijan todas las normas en materia tributaria municipal y, de esta forma, se cuenta con un único cuerpo normativo que permita su conocimiento tanto a los contribuyentes como a los funcionarios encargados de la gestión tributaria. Un estatuto tributario, siguiendo el esquema del Estatuto Tributario Nacional, debe contener principalmente dos partes, a saber: 1. Los impuestos, tasas y contribuciones adoptados por el municipio con la descripción para cada uno de sus elementos estructurales. 2. Las normas del procedimiento tributario o reglas de administración, junto con el régimen sancionatorio y las actuaciones en cada etapa del ciclo tributario.</p>

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Coordinar la elaboración del diagnóstico de Ingresos Tributarios	Secretaria de Hacienda/Dirección De Rentas/ Programa de gestión presupuestal	Profesional Especializado	Plan de Trabajo y fundamentos de elaboración del Diagnóstico
2	<p>Establecer los indicadores:</p> <p><u>Económicos</u> que afecten el crecimiento de la actividad económica en general y proporcionan información que sirve de apoyo para establecer el desarrollo de las actividades de los sectores industrial, comercial, financiero, servicios, etc., los cuales, a su vez, aportan variables y parámetros que afectan el comportamiento de algunos impuestos como el de industria y comercio, entre otros.</p> <p><u>Eficiencia Administrativa</u>, la capacidad que tenga la determinación de cada uno de los ingresos, evaluando los fenómenos estacionales o cíclicos que afectan la tendencia de cada recaudo.</p> <p><u>Comportamiento Demográfico</u>, considerando la incidencia que el crecimiento de la población puede tener sobre el comportamiento de los diferentes ingresos.</p>	Secretaria de Hacienda/Dirección De Rentas/ Programa de gestión presupuestal	Profesional Universitario	Análisis de Indicadores que afectan los aspectos tributarios del municipio de Santa Marta
3	Analizar la normatividad vigente (Estatutos Tributarios Territoriales), ya que es con base en ella en donde se establecen las bases para la liquidación, cobro y recaudo de los distintos conceptos de ingreso.	Secretaria de Hacienda/Dirección De Rentas	Profesional Universitario	Inventario de Normatividad vigente
4	Elaborar proyección de los ingresos tributarios con las mismas tendencias para los años, sobre los cuales tendría vigencia el plan financiero, para detectar problemas futuros.	Secretaria de Hacienda/Dirección De Rentas/ Programa de gestión presupuestal	Profesional Universitario	Proyección de Ingresos Tributarios del Municipio de Santa Marta

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	PROYECCIÓN TRIBUTARIA	Código: ME-GFP-P-003
	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	Versión: 2
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Página 4 de 4

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
5	Construir soluciones mediante uno o varios escenarios futuros (para el mediano plazo 4 años, por regla fiscal), suponiendo estrategias de ajuste con indicadores adecuados a tendencias determinadas partiendo de cumplimiento de políticas de saneamiento fiscal o sostenibilidad del ajuste	Secretaria de Hacienda/Dirección De Rentas/ Gestión Contable/ Dirección De Tesorería	Profesional Especializado	Análisis de la situación tributaria del Municipio de Santa Marta
6	Presentación del Informe de Proyección de Ingresos Tributarios al Secretario de Hacienda y alcalde.	Secretaria de Hacienda/Dirección De Rentas/ Programa de gestión presupuestal	Profesional Especializado	Presentación de Diagnostico, Proyección al alcalde del Municipio de Santa Marta.
7	Realizar ajustes a la Proyección de Ingresos Tributarios de acuerdo con las observaciones y ajustes solicitados por el alcalde del Municipio de Santa Marta	Secretaria de Hacienda/Dirección De Rentas/ Programa de gestión presupuestal	Profesional Especializado	

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003. Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales.	N/A
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003. Guía Metodológica para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en Entidades Territoriales	N/A
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTÁ, (2001), Manual Operativo Presupuestal, Bogotá D.C. Imprenta Distrital.	N/A